

**Por ley  
su hijo debe ser invitado**

a asistir a la reunión del ARD si uno de los propósitos de la reunión será discutir las metas del estudiante posteriores a la secundaria y los servicios de transición necesarios para lograr esas metas.

**Reglas del Comisionado  
§89.1055 (g)**

Para cada estudiante con una discapacidad, al llegar a los 16 años de edad (previo a la fecha en la cual el estudiante cumple los 16 años de edad) o más joven, si el comité de ARD lo determina apropiado, se deben considerar los siguientes asuntos en el desarrollo del IEP, y, si es apropiado, integrarlos en el IEP:

- (1) participación del estudiante en su transición a la vida fuera del sistema de escuelas públicas;
- (2) el estudiante tiene menos de 18 años de edad, una participación apropiada de los padres en la transición del estudiante;
- (3) el estudiante tiene por lo menos 18 años de edad, una participación apropiada de los padres en la transición del estudiante, si los padres han sido invitados a participar por parte del estudiante o por el distrito escolar en el cual está inscrito el estudiante;
- (4) opciones educativas posteriores a la educación secundaria;
- (5) evaluación vocacional funcional;
- (6) metas y objetivos;
- (7) el estudiante tiene por lo menos 18 años de edad, la disponibilidad de ambientes educativos apropiados a su edad;
- (8) metas y objetivos para la vida; y
- (9) circunstancias para remitir al estudiante o a los padres del estudiante a una agencia gubernamental para obtener servicios.

**¿Qué significa  
transferencia de  
derechos?**

En Texas, un estudiante alcanza su mayoría de edad (es un adulto) al llegar a los 18 años. En ese momento, el estudiante (independientemente de la discapacidad) se convierte en un adulto y todos los derechos que previamente se les otorgaron a los padres se transfieren ahora al estudiante. Esto significa que el estudiante será quien tome las decisiones en las reuniones de admisión, revisión y retiro (ARD por sus iniciales en inglés) y será la persona que aprueba o rehúsa los servicios.

Siempre se les notificará a los padres acerca de una reunión del ARD, pero una notificación no es lo mismo que una invitación. Sin embargo, los padres pudieran ser invitados por el estudiante o por el distrito escolar. De ser invitados, los padres podrán participar en la reunión del ARD; sin embargo, el estudiante adulto sigue siendo la persona que aprueba o rehúsa los servicios cuando llega a la edad de 18 años.

Un padre podría obtener la tutela legal de un estudiante adulto; sin embargo, si el padre no proporciona al distrito escolar una copia de los trámites legales para su cumpleaños 18, el distrito transferirá los derechos educativos al estudiante.

**Si usted necesita información adicional para obtener la tutela legal, sírvase comunicarse a:**

**Guardianship Alliance of Texas**  
<http://www.hhsc.state.tx.us/si/gat/>

**Texas Project First**  
<http://texasprojectfirst.org/Guardianship.html>

**CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
PARA LA REGIÓN**

# Transición en Texas



## Planeación de la transición: Guía para padres



## ¿Cuál es la definición de servicios de transición?

Servicios de transición significa un conjunto coordinado de actividades para un niño con una discapacidad que:

- Está diseñado para estar dentro de un proceso orientado a resultados. • E s t á enfocado a mejorar el logro académico y funcional del niño con una discapacidad.
- Facilita el movimiento del niño de las actividades escolares hacia aquellas posteriores a la escuela, incluyendo la educación posterior a la secundaria, educación vocacional, empleo integrado (incluyendo empleo con apoyo), educación continua y para adultos, servicios para adultos, vida independiente o participación comunitaria.
- Se basa en las necesidades individuales del niño, tomando en cuenta sus virtudes, preferencias e intereses, e incluye
  - Instrucción,
  - Servicios afines,
  - Experiencias en la comunidad,
  - El desarrollo de empleo y otros objetivos para la vida adulta posteriores a la escuela, y
  - Si es lo apropiado, la adquisición de habilidades para la vida diaria y la provisión de una evaluación vocacional funcional.

IDEA §300.43(a)

Para lograr grandes cosas debemos *primero ¡soñar, luego visualizar, el plan... creer... actuar!*

— Alfred A. Montapert

## ¿Por qué es importante la planeación de la transición?

La planeación de la transición proporciona un proceso para que las familias y los estudiantes planeen para el futuro en...

educación más avanzada



empleo



habilidades para la vida independiente



## ¿Quién participa en la planeación de la transición?

Estudiante

Familia

Maestros de educación especial

Maestros de educación general

Administradores escolares

Otras personas empleadas en las escuelas, tales como los consejeros, especialistas de transición o coordinadores de ajuste vocacional

Representantes de agencias (si se ha otorgado el permiso por escrito por un familiar o por un estudiante adulto)

Toda persona que usted piensa que conoce las necesidades educativas de su hijo

## ¿Cuál es su rol en el proceso de transición?

Entender las leyes relacionadas con los servicios de transición

Ayudar a su hijo a identificar las metas en las áreas de educación, empleo y vida independiente

Antes de que su hijo cumpla 18 años, ser un participante activo en el desarrollo del IEP

Una vez que cumpla 18, apoyar a su hijo en el proceso de toma de decisiones